

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2020-00219

Se reconoce personería para actuar al abogado Víctor Miguel Forero Ramírez como apoderado judicial del demandado Alirio Castillo Caro, en los términos del poder conferido¹.

En virtud de la solicitud de nulidad presentada por el aludido apoderado², sustentada en el numeral 8° del artículo 133 del Código General del Proceso de conformidad con el artículo 134 *ib*, el Despacho,

RESUELVE

1.- CORRER traslado al ejecutante, de la nulidad formulada por el aludido demandado, por el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de esta providencia.

2.- INGRESAR el asunto al Despacho, fenecido el término aludido en el numeral 1°, para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(4)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 011
fijado el 31 de enero de 2024 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Cuaderno 2, archivo 1

² Cuaderno 2, archivo 2

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68de3321b93463a02f6700d897ca6f9cc3ef979d29c02004f472f8b85cf0c3ed**

Documento generado en 30/01/2024 05:03:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>